



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1021.

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 01.02.2013 que aprueba Programa Municipal "Prevención de Drogas en Sectores vulnerables 2013"; Decreto Alcaldicio N° 948 de fecha 13 de mayo de 2013 que modifica a su vez Decreto N° 236 de fecha 01.02.2013; Oficio N° 761 de fecha 16.05.2013 de Director de Dideco a Director de Asesoría Jurídica solicitando elaboración de contratos a honorarios que indica, Contrato de prestación de servicios honorarios de fecha 17.05.2013 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y don Pablo Andrés Inostroza Cobos; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 17.05.2013 entre esta Corporación Edilicia y don Pablo Andrés Inostroza Cobos, R.U.T. N° 16.768.372-k en cuya virtud se acordó un honorario mensual de \$350.000. (Trescientos cincuenta mil pesos), suma a la cual se deducirán el 10% correspondiente a los impuestos de segunda categoría.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04.004 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario(2)

JARV/LTS/JWB/DRGM/dgm



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 MAY 2013 HORA... que.
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA usu f